



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** El Expte. N.º7294942 - 2021  
referenciado: Prórroga vencimiento CUDs, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social informa sobre lo resuelto en las Resoluciones de la Agencia Nacional de Discapacidad, respecto de la prórroga de los Certificados de Discapacidad (CUDs).

Que durante la pandemia por SARS-CoV-2, y por la medida adoptada de “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”-ASPO-; no fue posible la renovación de los CUDs, por lo que la Agencia Nacional de Discapacidad emitió las siguientes Resoluciones:

- Resolución N° 209/20: se prorrogaron por el término de UN (1) año, contado desde la fecha de su vencimiento, los Certificados Únicos de Discapacidad emitidos en virtud de las Leyes N° 22.431 y sus modificatorias y N° 24.901 cuyo vencimiento hubiera ocurrido entre el 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive.

- Resolución 1116/2020: se prorrogaron por el término de UN (1) año, contado desde la fecha de su vencimiento, los Certificados Únicos de Discapacidad emitidos en virtud de las Leyes N° 22.431 y sus modificatorias y N° 24.901 cuyo vencimiento hubiera ocurrido entre el 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive, extendiéndose por el término de UN (1) año a partir de su vencimiento la prórroga dispuesta por el artículo 1° de la Resolución N° 209/20 de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.

Que se informa que desde el Departamento de Diversidad Funcional se han realizados las prórrogas necesarias a fin de dar cumplimiento a las disposiciones previamente mencionadas.

Que por último se agrega Resolución N°1919-2021 de la Agencia Nacional de Discapacidad donde se vuelve a prorrogar por el término de UN (1) año, contado desde la fecha de su vencimiento, los Certificados Únicos de Discapacidad emitidos en virtud de las Leyes N° 22.431 y sus modificatorias y N° 24.901 cuyo vencimiento ocurra entre el 1° de enero de 2022 y hasta el 30 de junio del 2022, inclusive.

Que se eleva al Honorable Directorio para notificar sobre las acciones que se han efectuado desde el Área de Rehabilitación, permitiendo continuar con las mismas atento a las disposiciones mencionadas.

Que toma conocimiento la Dirección de Salud.

**Por ello;** y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Convalidar las acciones promovidas y que se gestionen a futuro desde la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social durante el periodo comprendido desde el 01-01-2020 y hasta el 30-06-2022 respecto de los CUDs de afiliados a la OSEP vencidos y prorrogados en el marco de las Resoluciones N°209/2020, N°116/2020 y N°1919-2021 de la Agencia Nacional de Discapacidad.

**ARTÍCULO 2º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°47 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25-11-2021  
j.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte N°7294942 - 2021 Prorroga Vencimiento CUDs

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>7294942-C-2021</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>
------------------------------------	------------------------------------